



Secciones



Ingresar

Publicidad

Nacional

Sala IV toma decisión histórica respecto a personas que quieran poner de primero el apellido de su madre

La Sala IV resolvió una consulta judicial sobre el hecho de llevar de primero el apellido del padre

Escuchar

Por Yenci Aguilar Arroyo

24 de enero 2024, 5:29 p.m.





El Registro Civil se encarga de hacer las constancias de nacimiento de las personas. Rafael Pacheco / Foto ilustrativa. (Rafael PACHECO GRANADOS)

Gracias a una resolución de la Sala Constitucional, las personas que quieran llevar de primero el apellido de su madre podrá hacerlo.

Este miércoles, la Sala IV dio a conocer la resolución de una consulta judicial facultativa, en donde se le aclaró a los jueces del Poder Judicial, si solamente se debe utilizar de primero el apellido paterno.

Publicidad



apellido del padre seguido del primer apellido de la madre sin posibilidad de variar tal orden.

“La mayoría de magistrados estimaron que esto transgrede el derecho de igualdad y no discriminación en perjuicio de la mujer y el derecho a la igualdad entre cónyuges, así como los derechos al libre desarrollo de la personalidad, al nombre y a la identidad, en relación con el principio constitucional de razonabilidad y proporcionalidad.

LEA MÁS: *Joven tica se casó con palestino, se fue a vivir allá y cambió de religión: “Alá tocó mi corazón”*

“Con respecto a la violación al derecho de igualdad y no discriminación en perjuicio de la mujer y al derecho de igualdad entre los cónyuges, el alto Tribunal determinó que la frase del artículo 49 del Código Civil ‘en ese orden’, que impone la obligación de consignar siempre el primer apellido del padre seguido del primero de la madre, constituye una regla anacrónica con raíz patriarcal, incompatible en la actualidad con los numerales 33 y 52 de la Constitución Política, así como con los ordinales 5 inciso a) y 16 de la ‘Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer’”, citó la Sala en un comunicado.

Los magistrados determinaron que el establecimiento de un orden de prelación en los apellidos de una persona a favor del hombre como única opción, limita el derecho al libre desarrollo de la personalidad en relación con el derecho a la identidad.

Justamente, los apellidos forman parte inescindible de la personalidad del ser humano y su orden es inherente a los derechos fundamentales al nombre y la identidad, de modo que su configuración no solo resulta consustancial a los atributos y la dignidad humana, sino que también alcanza al derecho al libre desarrollo de la personalidad, pues directamente se encuentra referido al derecho de una persona a identificarse en sociedad del modo en que ella lo desea, dentro del marco de una sociedad en libertad.

Esto aplicará para las personas mayores de edad que deseen cambiar el orden de sus apellidos y poner de primero el de su madre.



Anuncios

Reciba el boletín: **En todas con La Teja**

Las noticias del día y las historias más Teja

Correo electrónico

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

Sala IV

Apellido Madre



Reciba noticias de Google News



Yenci Aguilar Arroyo

Redactora de la sección de Nacionales. Trabajó en las secciones de Deportes, Tiempo Libre y tiene experiencia en comunicación institucional. Cuenta con 18 años de experiencia, desarrollada principalmente en el periodismo escrito. Fue designada Periodista del Año del 2023. Trabajó en el Periódico Al Día.



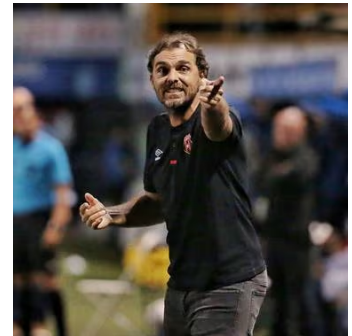
Yiyo Alfaro pone a la venta su chozón en una millonada. Vea aquí fotos de la lujosa casa



Por esta razón se debió anular el segundo gol de Alajuelense ante San Carlos



Andrés Carevic reveló detalles poco conocidos de la situación de Johan Venegas en Alajuelense



✓ En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o



Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

Gustavo López le manda un filazo a Christian Sandoval por molestarlo con su matrimonio

¡Qué lujo! Bailarín Michael Rubi sale en anuncio promocionando concierto de Gloria Trevi

Mamá de hombre asesinado por su expareja: “Una parte de mi corazón la amputaron”

Famoso cantante colombiano les enseñó a sus millones de seguidores las comidas de Costa Rica

Joshua Parra regresa a jugar a Costa Rica cinco meses después de sufrir un accidente de tránsito



Publicidad



© 2024 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

[Grupo Nación](#)

[La Teja](#)

[El Financiero](#)

[Revista perfil](#)

[Sabores](#)

[Aplicaciones](#)

[Boletines](#)

[Versión Impresa](#)

Negocios

[Todo Busco](#)

[Parque Viva](#)

[Tarifario](#)

[Printea](#)

[Fussio](#)

Términos y condiciones

[Políticas de privacidad](#)

[Condiciones de uso](#)

[Estados financieros](#)

[Reglamentos](#)

Servicio al cliente

[Contáctenos](#)

[Centro de ayuda](#)

[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)

